



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANAYRE - VRAEM

Creado con Ley N° 30087 El 29 de Setiembre del 2013

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 092-2025-MDC/A

Canayre, 14 de agosto de 2025.

VISTO:

INFORME N°157-2025-MDC/OPP-RPPR, de fecha 23 de julio del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, INFORME N°050-2025-MDC-SGDEGA-YMPM, de fecha 21 de julio del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANAYRE - VRAEM

Creado con Ley N° 30087 El 29 de Setiembre del 2013

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante el INFORME N°050-2025-MDC-SGDEGA-YMPM, de fecha 21 de julio del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante INFORME N°157-2025-MDC/OPP-RPPR, de fecha 23 de julio del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el cual emite Opinión de Disponibilidad Presupuestal para el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 007-2025-MDC/CM se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Canayre (Programa Municipal EDUCCA - Canayre); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Canayre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CANAYRE

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Canayre

**PLAN DE TRABAJO
2025**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



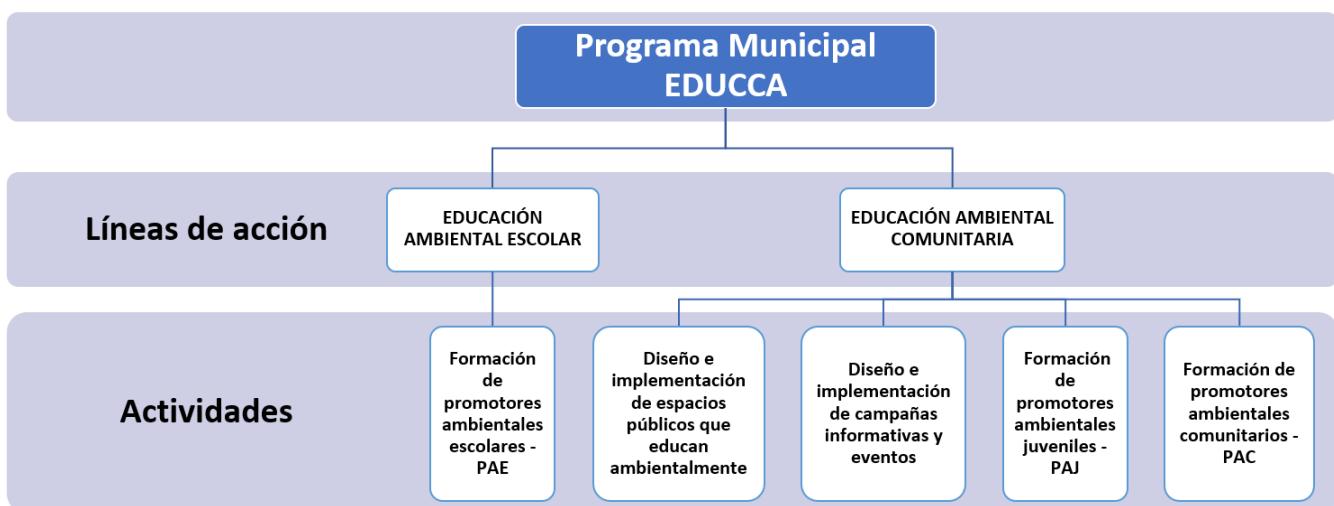


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Canayre, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2025-MDC/CM de fecha 30 de junio del 2025 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Canayre, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CANAYRE**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuestado (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	Actividad 1: Coordinación con las I.E y selección de Promotores Ambientales Escolares	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados• Número de eventos de capacitación (charla, talleres). Dirigido a los PAE.• Número de docentes capacitados.• Número de I.E participantes.• Número de capacitaciones (charlas y/o talleres), dirigido especialmente a docentes y el PAE.	<ul style="list-style-type: none">• 10 PAE acreditados• 10 docentes capacitados• 2 talleres de capacitación y charlas PAE.• 2 instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Recurso Humano: 1 Promotor Ambiental.	Agosto	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Oficina de Gestión Ambiental	S/. 400.00



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none">• Identificación de espacios para su habilitación.• Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.• Visita guiada a los espacios públicos.	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	<ul style="list-style-type: none">• 04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Palos, banners, madera Movilidad.	Agosto - diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Oficina de Gestión Ambiental	S/. 200.00
		<ul style="list-style-type: none">• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	<ul style="list-style-type: none">• 15 personas que participaran las actividades de limpieza.	Agua, refrigerio	Agosto Setiembre		
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Campañas 1: Charlas, capacitaciones a los residentes y visitantes del Distrito de Canayre en temas: Gestión integral de Residuos Sólidos Campañas 2: Campaña ecológica yo cuido los ríos de Canayre.	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas	<ul style="list-style-type: none">• 2 campañas informativas realizadas.	Recursos Humanos: personas del distrito, alumnos de I.E. Promotores Ambientales.	Octubre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Oficina de Gestión Ambiental	S/. 300.00
	Evento 1: Limpieza de playas, sensibilizar a la población del Distrito en materia de cuidado del recurso hídrico, tanto por su valor para el desarrollo humano como paisajístico, se busca reducir la cantidad de residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none">• Número de eventos realizados con temática ambiental	<ul style="list-style-type: none">• 2 eventos de limpieza de playas y mercado del Distrito de Canayre	Materiales: Volantes, mascarilla, guantes quirúrgicos, bolsas de plásticos negras y difusión por las redes sociales.	Octubre y Noviembre		



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none">Convocatoria de PAJ.Selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none">Número de PAJ acreditados	<ul style="list-style-type: none">10 promotores ambientales juveniles seleccionados	<p>Redes sociales, computadora, impresora, papel Recursos Humanos personas del distrito, promotores ambientales</p>	Setiembre	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Oficina de Gestión Ambiental</p>	S/. 300.00
	<ul style="list-style-type: none">Taller de capacitación a los PAJ. TALLER 1: Rol de los PAJ. TALLER 2: Adeuada segregación de los residuos sólidos y sensibilización sobre recuperación de puntos críticos.	<ul style="list-style-type: none">Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	<ul style="list-style-type: none">1 campaña informativas con la participación de los PAJ.2 taller de sensibilización	<p>Materiales Computadora Impresora Papel plumones</p>	Octubre	<p>Aliados: 1. Ejército Peruano. 2. Instituciones Educativas. 3 puesto de salud</p>	Diciembre
	<ul style="list-style-type: none">Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	<ul style="list-style-type: none">Número de PAJ reconocidos	<ul style="list-style-type: none">10 PAJ reconocidos	<p>Constancias, refrigerio</p>	Diciembre	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Oficina de Gestión Ambiental.</p>	
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios PAC.	<ul style="list-style-type: none">Selección de promotores ambientales comunitarios. Acreditación de los PAC.	<ul style="list-style-type: none">Número de PAC acreditados	<ul style="list-style-type: none">6 promotores ambientales comunitarios seleccionados	<p>Materiales: Computadora, impresora, papel, plumones gruesos</p>	Agosto	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Oficina de Gestión Ambiental</p>	S/.300.00
	<ul style="list-style-type: none">Taller de capacitación sobre residuos sólidos y reciclaje.	<ul style="list-style-type: none">Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigido a los PAC.	<ul style="list-style-type: none">1 evento de capacitación (charlas y/o talleres) dirigido a los PAC.	<p>Recursos Humanos: Promotores ambientales</p>	Setiembre	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Oficina de Gestión Ambiental</p>	
	<ul style="list-style-type: none">Ceremonia de reconocimiento de PAC.	<ul style="list-style-type: none">Numero de PAC reconocidos.	<ul style="list-style-type: none">6 PAC reconocidos		Octubre		



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 400.00
SUB TOTAL	S/.400.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 200.00
2.2 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 300.00
2.3 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 300.00
SUB TOTAL	S/. 800.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 400.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 800.00
TOTAL	S/. 1200.00